REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

Gobierno de Chile

Declara desierto el llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL Nº 667 /

COPIAPÓ, 11 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 21.125 de 2018, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en la Resolución N° 10 de 2017 y la Resolución N° 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Personal N° 392 de 08 de febrero de 2019 se convocó a un llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades.

2. Que, el profesional seleccionado prestaría servicios profesionales de Asesor – Periodista dentro del Gobierno Regional de Atacama, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama.

3. Que, a través de la Resolución Exenta Personal N° 501 de 19 de febrero de 2019, se modificó el calendario de las bases atendiendo al principio de irretroactividad.

4. Que, el proceso de selección dio atención adecuada a la admisibilidad, a las etapas I y II, mientras que en la Etapa III el Comité de Selección efectúa, con fecha 05 de marzo de 2019, la evaluación técnica del Factor "Aptitudes Específicas para el desempeño de la función" del llamado a concurso para profesional periodista del Consejo Regional de Atacama, etapa en la cual de los tres profesionales que se presentaron, en su ponderación de puntaje, ningún candidato alcanzó el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa señalada en las Bases, según consta en el Acta de Evaluación Etapa III "Aptitudes Específicas para el desempeño de la función", publicada en la página web del Servicio: *www.goreatacama.cl,* el día 05 de marzo de 2019.

5. Que, es necesario hacer presente que en la Etapa III, se evaluaron tres postulantes, dado que solo estos se presentaron de los 22 que aprobaron la Etapa II, habiéndose sido todos notificados por correo electrónico.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE DESIERTO el llamado de oposición de antecedentes, efectuado mediante Resolución Exenta Personal N° 392 de 08 de febrero de 2019 y modificado a través de la Resolución Exenta Personal N° 501 de 19 de febrero de 2019, destinado a seleccionar un profesional para prestar servicios de Asesor -Periodista en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama., bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades, con asiento en el Consejo Regional de Atacama.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Servicio: www.goreatacama.cl y www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

MANUEL CORRALES GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa de División. de Adm. y Finanzas
- Jefa de División Planificación y Desarrollo
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión.
- Secretario Ejecutivo CORE Atacama
- Jefe de Departamento de Administración y Personal
- Nidia Cepeda Acevedo, Profesional Grado 5° E.U.S.
- Jorge Iribarren Vega, Profesional Grado 5° E.U.S.
- C.I. Unidad de Gestión de Personas
- C.I. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MCG/LMCT/JCGL/CZB/CAV/DGP/cav.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ACTA DE EVALUACIÓN ETAPA III: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"

En Copiapó, a 05 de Marzo de 2019 se procedió a efectuar la evaluación técnica correspondiente al punto 9.3 Factor **"Aptitudes Especificas para el desempeño de la función"**, del llamado a concurso para profesional periodista del Consejo Regional de Atacama, las cuales obtuvieron la siguiente ponderación:

N°	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO.
1	16.126.653-1	14	15	20
2	13.526.133-5	13	15	20
3	16.687.957-4	11	15	20

Por lo anterior, ningún candidato alcanza el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa de presente concurso. De manera que el concurso público será considerado desierto por no tener candidatos que alcancen el mínimo de requerido.

En comprobante, firman los integrantes del Comité de Selección.

Luz Margarita Cabello Tabilo
Jefa División Administración y Finanzas

Paula Guerrero Zaro
Jefa División Análisis Control y Gestión

Sebastián Cousiño Romo
Jefe División Planificación y Desarrollo

Jorge Vargas Guerra
Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Atacama

Juan Carlos González Letelier
Jefe Depto. Administración y Personal

Jorge Iribarren Vega
Profesional Grado 5°

Nidia Canada Acevedo